Ordenanza Numero: 6439
1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gabriel Luna
Leg. Nº 3083 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

88/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados (52 m^2) de la calle Esteban Loncharich según plano de mensura registrada TF-1-35-19, para ser afectada al uso residencial y anexada a la parcela denominada en el Catastro municipal como Sección O, Macizo 2A, Parcela 04 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR lo enunciado en el artículo precedente a que no se pueda construir en la superficie anexada.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6 4 3 9 .-

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/11/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Numero: 6439
2/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Lung
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.---------- 6439 .-

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

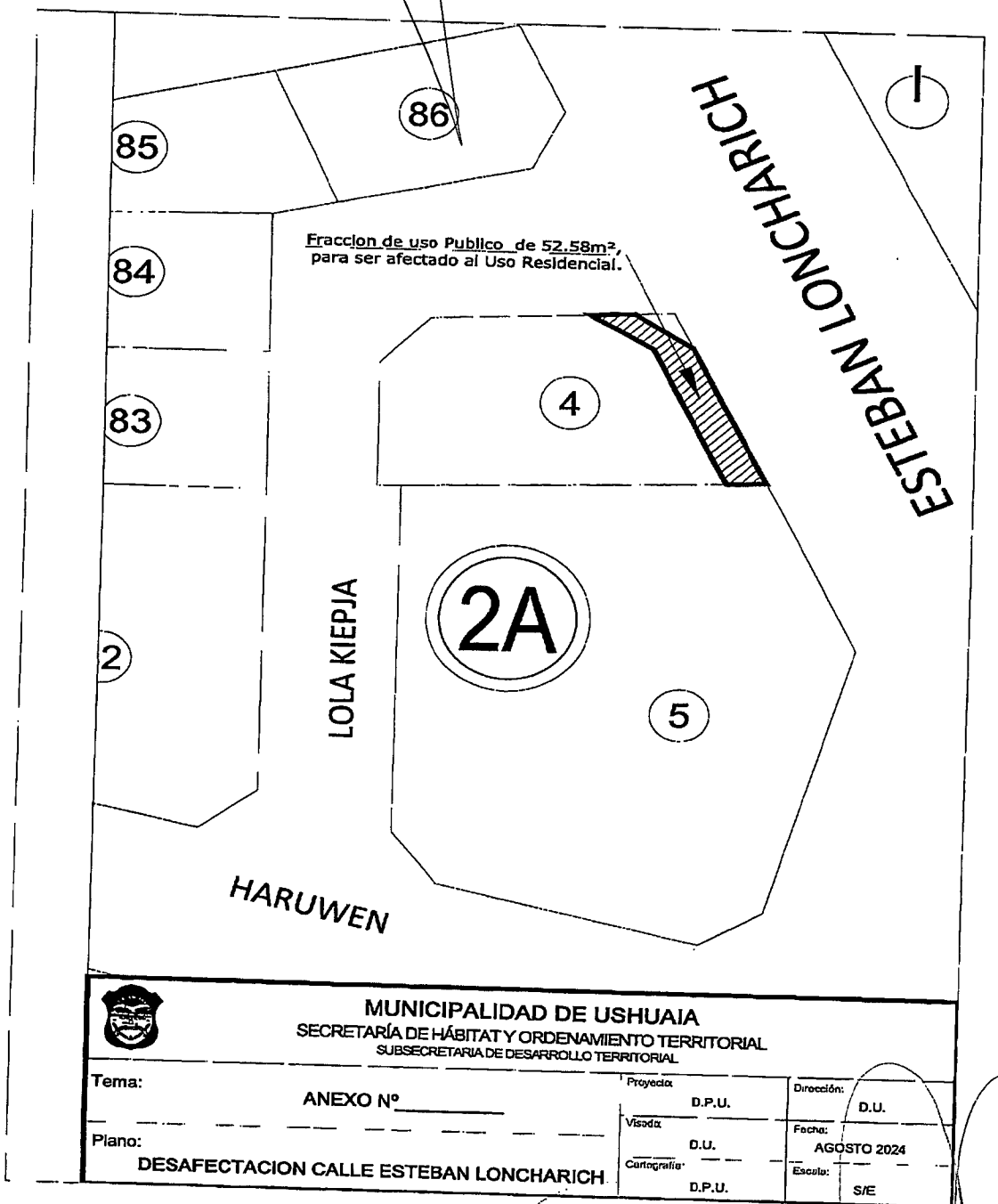

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO Nº	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.	
Plano: DESAFECTACION CALLE ESTEBAN LONCHARICH	Visado: D.U.	Fecha: AGOSTO 2024	
	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2193

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 05 DIC 2024

VISTO el expediente electrónico E-12100/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados (52m2) de la calle Esteban Loncharich, según plano de mensura registrada TF-1-35-19, para ser afectada al uso residencial y anexada a la parcela denominada en el Catastro municipal como Sección O, Macizo 2A, parcela 04.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 353 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6439 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados (52m2) de la calle Esteban

///.2..

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2..

Loncharich, según plano de mensura registrada TF-1-35-19, para ser afectada al uso residencial y anexada a la parcela denominada en el Catastro municipal como Sección O, Macizo 2A, parcela 04. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2193 /2024

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia